

INFORME DE COMISION

M.V.Z. JORGE MAKSABEDIAN DE LA ROQUETTE
P R E S E N T E



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

18445

NÚMERO DE SOLICITUD: _____

FECHA: 28-may-15

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: _____

LUGAR: METEPEC, MÉXICO

PERÍODO: 22 DE MAYO DE 2015

a) OBJETO DE LA COMISIÓN

Impartir curso taller sobre los procedimientos y requisitos para aprovechar la especie Cedro Blanco (*Cupressus lindleyii*) a través de UMA y PIMVS.

b) RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Se impartió curso taller sobre los procedimientos y requisitos para aprovechar la especie Cedro Blanco (*Cupressus lindleyii*) a través de UMA y PIMVS; dirigido a profesionales forestales, silvicultores y servidores públicos de la Entidad, a petición de la CONAFOR, toda vez que la especie se encuentra listada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Se proporcionó información relacionada con los trámites de registro de UMA en vida libre, intensiva y PIMVS; así como solicitudes de autorización de aprovechamiento y demás trámites derivados del registro de UMA y PIMVS como modificación de datos del registro de UMA e informe de actividades.

c) CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del curso, se expuso la información relacionada con el registro de UMA y PIMVS y autorización de aprovechamiento para la especie Cedro Blanco (*Cupressus lindleyii*), atendiendo las dudas y comentarios de los asistentes, a fin de que los productores forestales que cuentan con plantaciones o viveros de la especie regularicen el manejo de la misma de acuerdo a la normatividad vigente toda vez que se trata de una especie listada en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. También se contó con la presencia de personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México, por lo que se solicitó su apoyo a fin de dar seguimiento a las solicitudes de registro que se ingresen ante dicha instancia.

d) RESULTADOS OBTENIDOS.

Se acordó que los productores forestales que cuentan con plantaciones o viveros de cedro blanco, realizarán las gestiones correspondientes ante la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de México. Asimismo la CONAFOR manifestó su interés en que se continúe con el trabajo conjunto con instancias como la PROFEPA y CONANP para que dichas instancias estén informadas acerca de la normatividad aplicable a la especie. Se programarán futuros cursos y talleres.

e) CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA.

Considerando que las UMA y PIMVS son los esquemas para la realización de las finalidades de la política nacional en materia de vida silvestre; y que además, de conformidad con el artículo 1° de la ley General de Vida Silvestre, el aprovechamiento de las especies forestales maderales en categoría de riesgo es atribución de la Dirección General de Vida silvestre, a través de la información proporcionada a los asistentes al curso talles, se fomenta la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad.

